



EXTRACTO DEL ACTA Nº 1

En el Salón de Actos del edificio Emprendedores del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, siendo las **09.00 horas**, del día **4 de enero de 2023**, celebró sesión **EXTRAORDINARIA**, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en única convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en funciones **D. Isidoro Gambín Jaén**.

con la asistencia de

CONCEJALES G.M. PSOE

Doña María José González Peña
Don Jesús Merino Carrera
Doña Ana Belén Carrera Armario
Doña Saray Soria García
Don Diego Carrera Ramírez
Don Juan Ramón Barroso Morales
Don Diego Zambrano Machado
Doña Juana María Valle Moreno
Don Jesús Rojas Ruiz

CONCEJALES G.M. POPULAR

Don Domingo Jesús González Gil
Don Oliver Verhoeven Fernández
Doña Lidia Morales Ramírez
Doña Juana María Morales Rubio
Don Oscar Roldán Soto

CONCEJALES G.M. AIPRO

Don Leopoldo Pérez Capella
Doña María del Loreto Rosa Orellana
D. Francisco Javier Pérez Macías

CONCEJALES G.M. CIUDADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA

Don Juan Antonio Sánchez Moreno
Don Isaac Manuel Gil Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Don Bernardo Muñoz Pérez

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Rafael Albertos Albertos

Excusan su inasistencia

CONCEJALES G.M. PSOE

Doña María Macías Ibáñez

Abierta la sesión por la Presidencia, se dio comienzo a la misma con arreglo al siguiente Orden del Día:





I PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO Nº 01. MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA

Pasado el trámite de votación por **15 VOTOS A FAVOR** (10 del G.M. PSOE y 5 del G.M. POPULAR) y **5 VOTOS EN CONTRA** (3 votos del G.M. AIPRO Y 2 votos del G.M. CIUDADADANOS DE ARCOS DE LA FRONTERA), que con relación a los 21 miembros que forman la corporación es **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL**, se **ACUERDA**,

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3-CEX 01-2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Las inversiones a realizar en el presente ejercicio presupuestario, y para las que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son las siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
342	622.01	Construcción Piscina Cubierta, Aportación Municipal	0,00 €	1.088.827,15	1.088.827,15

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:





Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	233.00	Otras Indemnizaciones	75.000,00	50.000,00	25.000,00
151	203.00	Arrendamiento Maquinaria Urbanismo	90.000,00	60.000,00	30.000,00
151	210.00	Reparaciones Infraestructura Urbanismo	290.000,00	150.000,00	140.000,00
151	227.06	Redacción Proyectos, Informes y Estudios Urbanismo	60.000,00	40.000,00	20.000,00
165	221.00	Energía Eléctrica	850.000,00	200.000,00	650.000,00
171	213.00	Repar. Mantenimiento y Conserv. Parques y Jardines	220.000,00	120.000,00	100.000,00
330	226.09	Actividades Culturales	88.000,00	20.000,00	68.000,00
338	226.98	Delegación de Festejos	300.000,00	100.000,00	200.000,00
920	225.00	Tributos Estatales	30.000,00	15.000,00	920,00
920	226.02	Publicidad Instituciones Servicios Generales	65.000,00	30.000,00	35.000,00
920	227.06	Estudios y Trabajos Independientes	40.000,00	20.000,00	20.000,00
920	231.00	Locomoción del Personal	30.000,00	15.000,00	931,00
931	227.99	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas	60.000,00	30.000,00	30.000,00
33801	22699	Gastos Festejos Jédula	95.000,00	35.000,00	60.000,00
16230	227.00	Tratamiento Resíduos Sólidos	950.000,00	200.000,00	750.000,00
341	226.10	Gastos Competiciones Deportivas	30.000,00	3.827,15	26.172,85
		TOTAL MODIFICACIÓN		1.088.827,15 €	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.





SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

PUNTO Nº02. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron

Y siendo las **09.56 horas.** del día al principio indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario General, doy fe, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma:

